



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

Rosa Esther
ROSA ESTHER BASTIDAS GUTIÉRREZ
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR
N° de Registro: *183* Fecha: *16/04/2019*

Resolución Ministerial

N° 141 -2019-MINCETUR

Lima, 16 de abril de 2019

Visto, el Oficio N° 180-2019-PROMPERÚ/GG, de la Gerencia General de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, en cumplimiento de las actividades programadas por la Subdirección de Promoción Internacional de la Oferta Exportable, se ha previsto la participación de PROMPERÚ conjuntamente con empresas peruanas exportadoras del sector manufacturas diversas en el evento "IV Misión Comercial Industria Perú a Bolivia 2018" a realizarse del 07 al 09 de mayo de 2019, en las ciudades de Cochabamba, La Paz y Santa Cruz, Estado Plurinacional de Bolivia, con el objetivo de poner en contacto comercial a las empresas peruanas con potenciales compradores, importadores y distribuidores bolivianos, promoviendo de esta manera nuestras exportaciones con valor agregado en este mercado; asimismo, el día 06 de mayo de 2019, se ejecutarán acciones previas necesarias para la óptima presentación en este evento, que cautelen el cumplimiento de los objetivos planificados;

Que, es importante la participación de PROMPERÚ en dicha misión porque permitirá el posicionamiento de nuestras empresas y sus productos dentro del mercado boliviano, mediante la identificación de potenciales compradores, importadores, distribuidores y agentes comerciales que faciliten el ingreso de nuestras mercancías, habiéndose previsto la asistencia de importadores e inversionistas en las Ruedas de Negocios, las cuales se han organizado con la finalidad de concretar negocios y generar el incremento de nuestras exportaciones;

Que, por tal razón, la Gerencia General de PROMPERÚ ha solicitado que se autorice el viaje al exterior de las señoras Alejandra Rosario Ale Herrera y Martha Melissa Vallebuona Peña, quienes laboran en la Subdirección de Promoción Internacional de la Oferta Exportable, de la Dirección de Promoción de las Exportaciones, para que en representación de PROMPERÚ, realicen acciones de promoción de las exportaciones en la misión antes señalada;



Rosa del

ROSA ESTHER BASTIDAS GUTIÉRREZ
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

Nº de Registro: 188 Fecha: 16/04/2019

Que, la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, establece que los viajes al exterior de servidores, funcionarios o representantes del Estado con cargo a recursos públicos, deben realizarse en categoría económica y ser autorizados conforme lo establece la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus normas reglamentarias;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM y el Decreto Supremo N° 013-2013-MINCETUR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje a las ciudades de Cochabamba y Santa Cruz, Estado Plurinacional de Bolivia, de la señora Alejandra Rosario Ale Herrera, y a las ciudades de Cochabamba, La Paz y Santa Cruz, Estado Plurinacional de Bolivia, de la señora Martha Melissa Vallebuona Peña, del 05 al 10 de mayo de 2019, para que en representación de PROMPERÚ, participen en la "IV Misión Comercial Industria Perú a Bolivia 2019", que se señala en la parte considerativa de la presente Resolución, para la promoción de exportaciones.

Artículo 2.- Los gastos que irroge el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US\$	Continente	Viáticos por día US\$	Nro. días	Total Viáticos US\$
Alejandra Rosario Ale Herrera	493,05	América del Sur	370,00	5	1 850,00
Martha Melissa Vallebuona Peña	640,27		370,00	5	1 850,00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, el personal cuyo viaje se autoriza, presentará a la Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante la misión a la que asistirá; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

Artículo 4.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Edgar M. Vasquez Vela
EDGAR M. VASQUEZ VELA
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

